

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

850 *CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 1749/1999, de 19 de noviembre, sobre ampliación de funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por los Reales Decretos 1283/1987, de 2 de octubre, y 1378/1997, de 29 de agosto, en materia de enseñanzas profesionales náutico-pesqueras.*

Advertida errata en el texto del Real Decreto 1749/1999, de 19 de noviembre, sobre ampliación de funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por los Reales Decretos 1283/1987, de 2 de octubre, y 1378/1997, de 29 de agosto, en materia de enseñanzas profesionales náutico-pesqueras, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 9 de diciembre de 1999, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 42437, primera columna, apartado G), en el título, donde dice: «Fecha de efectividad de los trabajos»; debe decir: «Fecha de efectividad de los traspasos».

851 *CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 1750/1999, de 19 de noviembre, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 1375/1997, de 29 de agosto, en materia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.*

Advertida errata en el texto del Real Decreto 1750/1999, de 19 de noviembre, sobre ampliación de

medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 1375/1997, de 29 de agosto, en materia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 9 de diciembre de 1999, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 42438, primera columna, segundo párrafo, línea segunda, donde dice: «... celebrado el día 8 de octubre de 1998...», debe decir: «... celebrado el día 8 de octubre de 1999».

852 *CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 1751/1999, de 19 de noviembre, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 1763/1982, de 24 de julio, en materia de educación.*

Advertida errata en el texto del Real Decreto 1751/1999, de 19 de noviembre, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 1763/1982, de 24 de julio, en materia de educación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 9 de diciembre de 1999, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 42439, primera columna, octavo párrafo, tercera línea, donde dice: «... a propuesta del Ministerio de Administraciones Públicas...», debe decir: «... a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas...».

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

853 *CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales.*

Advertida errata en el texto del Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 13 de diciembre de 1999, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 42934, segunda columna, apartado 3.2, párrafo c), línea primera, donde dice: «... taxones autóctonos, y se procurará...»; debe decir: «... taxones alóctonos, y se procurará...».